

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 19 de mayo de 2009 — Euro-Information/OAMI (CYBERCREDIT, CYBERGESTION, CYBERGUICHET, CYBERBOURSE y CYBERHOME)

(Asuntos acumulados T-211/06, T-213/06, T-245/06, T-155/07 y T-178/07) ⁽¹⁾

[«*Marca comunitaria — Solicitudes de marcas comunitarias denominativas CYBERCREDIT, CYBERGESTION, CYBERGUICHET, CYBERBOURSE y CYBERHOME — Motivo absoluto de denegación — Inexistencia de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 40/94 — Falta de carácter distintivo adquirido por el uso — Artículo 7, apartado 3, del Reglamento nº 40/94*»]

(2009/C 153/66)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Européenne de traitement de l'information (Euro-Information) (Estrasburgo, Francia) (representantes: P. Greffe, J. Schouman, A. Jacquet y L. Paudrat, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: A. Folliard-Monguiral, agente)

Objeto

Recursos interpuestos contra las resoluciones de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 24 de mayo (asunto R 0068/2006-1), 12 de junio (asunto R 0066/2006-1), 5 de julio de 2006 (asunto R 0067/2006-1), 28 de febrero (asunto R 1046/2006-1) y 15 de marzo de 2007 (asunto R 0067/2006-1), relativas al registro de los signos CYBERGESTION (asunto T-213/06), CYBERCREDIT (asunto T-211/06), CYBERGUICHET (asunto T-245/06), CYBERBOURSE (asunto T-155/07) y CYBERHOME (asunto T-178/07) como marcas comunitarias

Fallo

- 1) Desestimar los recursos.
- 2) Condenar en costas a Européenne de traitement de l'information (Euro-Information).

⁽¹⁾ DO C 249, de 14.10.2006.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 7 de mayo de 2009 — Omnicare/OAMI — Astellas Pharma (OMNICARE)

(Asunto T-277/06) ⁽¹⁾

[«*Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa comunitaria OMNICARE — Marca gráfica nacional anterior OMNICARE — Desestimación de una petición de restitutio in integrum*»]

(2009/C 153/67)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Omnicare, Inc. (Covington, Kentucky, Estados Unidos) (representantes: inicialmente M. Edenborough, Barrister, y O. Patterson, Solicitor, y posteriormente M. Edemborough)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: inicialmente S. Laitinen, posteriormente G. Schneider, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, que interviene ante el Tribunal de Primera Instancia: Astellas Pharma GmbH (Múnich, Alemania) (representante: A. Franke, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 24 de julio de 2006 (asunto R 446/2006-2), relativa a un procedimiento de oposición entre Yamanouchi Pharma GmbH y Omnicare, Inc., y por la que se desestima la petición de *restitutio in integrum* presentada por esta última.

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 24 de julio de 2006 (asunto R 446/2006-2).
- 2) Condenar a la OAMI a cargar con sus propias costas, además de con las causadas por Omnicare, Inc.
- 3) Astellas Pharma GmbH cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 294, de 2.12.2006.